Encarnación, 21 de enero de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC Nº 03/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES" – ADD REFERENDUM.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al Llamado Nº 206729 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pasajes" Add - Referendum,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el día 27 de diciembre del 2010, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado oferta alguna, teniendo en cuenta las exigencias del Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…: razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, habiéndose presentado la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL.----------

Que, la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL ha cumplido con los requisitos exigidos para la presentación de la oferta en los aspectos legales, técnico y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el pliego de bases y condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, recomienda en su Dictamen Nº 06/2011, la adjudicación de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES"** (Add – Referendum) LOTES (I y II) a la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** por la suma total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) con impuestos incluidos, acorde a la disponibilidad presupuestaria. Dicho informe se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa oferente, en los aspectos legales, financieros y técnicos; siendo adjudicada la que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos por la U.N.I. y ha presentado la oferta más ventajosa.----------

Que, ***"…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"*** conforme lo consagra el Art. 28 Adjudicaciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1º) **ADJUDICAR** el llamado Nº 206729 del Plan Anual de Contrataciones del año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para la "**ADQUISICIÓN DE PASAJES" AD REFERENDUM, LOTES I y II**, a la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** por la suma total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) con impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 06/2011 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa y los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector